

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3875

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORIZASE al Centro Educativo “RAFAEL NUÑEZ, la instalación de un bicicletero sobre el cantero central de calle Paraguay al 1700 , ubicado frente a dicho establecimiento .-

Art. 2º) Lo autorizado deberá construirse y ubicarse en la vía pública en un todo de acuerdo , según informe técnico verificado debidamente a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ..-

Art. 3º) REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y tres.-